



CIRCULAR No 10

PARA: Coordinaciones Académicas Territoriales
DE: Decanatura de Posgrados
ASUNTO: Directrices Proceso de Oferta de Programas de Especialización 2019-2
FECHA: Abril 11 de 2019

Con el fin de garantizar una oferta académica acorde al contexto y realidad de cada territorial, de manera que se viabilice la apertura de los programas en el marco de los reglamentos de la ESAP, amablemente les solicito tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Atender las demandas de los diferentes CETAP y ampliar la cobertura a sitios donde hace tiempo no se hace presencia. Tengan en cuenta privilegiar aquellos CETAPS en los que tenemos cohortes de APT terminadas.

2. Realizar la promoción de los programas a ofrecer, los cuales y teniendo en cuenta el proceso de renovación de Registros Calificados en que se está adelantando serán:

- 2.1. Gestión Pública
- 2.2. Gerencia Social
- 2.3. Gerencia Ambiental
- 2.4. Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional –GEPUR
- 2.5. Proyectos de Desarrollo
- 2.6. Finanzas Públicas
- 2.7. Gerencia Hospitalaria
- 2.8. Derechos Humanos
- 2.9. Fronteras y Relaciones Internacionales

3. Hacer acompañamiento y seguimiento a las personas seleccionadas, a través de llamadas y correos informativos, de modo que tengan claras las fechas de matrícula y el procedimiento de financiación externa.

4. Diseñar e implementar estrategias para aumentar el número de estudiantes regulares teniendo en cuenta que los cupos para población vulnerable, Ley 1551 y otros beneficios ya se encuentran establecidos.

5. Realizar la gestión necesaria para abrir los programas que no se pudieron abrir en 2019-1 por no tener el número suficiente de matriculados.

6. En cumplimiento de los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 3 del Régimen Académico se deben cumplir los criterios de calidad allí establecidos y enviar los documentos correspondientes, a José Manuel Castaño, responsable del proceso al correo josemcast@esap.edu.co, extensión 4223 a más tardar el próximo 23 de abril así:

6.1. RE-M-DC-04 Formato Estudio Técnico y Financiero de Programas Académicos con Listado de los docentes propuestos para impartir las asignaturas con la respectiva categoría, recuerden que deben tener mínimo categoría asistente.

6.2. Carta de intención de apertura de los programas de posgrado.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





6.3. enviar convenios vigentes con entidades públicas del orden territorial para garantizar la infraestructura, la conectividad y los demás recursos didácticos, con una vigencia por la duración del programa. Por favor tener en cuenta que deben ser instalaciones adecuadas para garantizar un buen servicio, y que en caso de que sean colegios, no se realicen las clases de manera simultánea con la jornada escolar.

6.4. Manifiestar y garantizar que se dispone de al menos 100 títulos bibliográficos relacionados con la Administración pública en la sede de la ESAP o en la biblioteca del municipio.

6.5. Contar con disponibilidad presupuestal y viabilidad financiera para abrir la cohorte.

7. Recuerden que para el proceso de Admisión se aplicará el reglamento vigente Acuerdo 003 de 2014, por lo que solo se abrirán cohortes con mínimo 24 matriculados.

Agradecemos su compromiso para que este sea un proceso exitoso para todos.

DIANA MARCELA BUSTAMANTE ARANGO, Ph.D
Decana Facultad de Posgrado

Proyectó: María Teresa Rojas López